



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-006660

Res. 4954/2022

Montevideo, 22 de setiembre de 2022.

VISTO: La nota de la Dirección del Programa Gestión de Recursos Humanos, en la cual informa que se encuentra trabajando en la confección de los escalafones 2023;

RESULTANDO: I) que la citada Dirección solicita la confirmación o la modificación de los registros de Profesores Adscriptos Nacionales;

II) que la Dirección Técnica de Gestión Educativa a fs. 4 informa que los escalafones deben ser departamentales;

III) que de existir el concurso y luego del ordenamiento de prelación Nacional y posterior a la elección, la radicación se realizaría por departamento;

IV) que si bien la situación actual de escalafones es a nivel Nacional, un Profesor Adscripto efectivo solo puede solicitar traslado luego que tenga radicada su efectividad;

V) que División Jurídica en Sala de Abogados a efectos de interpretar la normativa vigente, entiende por escalafón un grupo de cargos, definido por la homogeneidad de las actividades generales que comprende y por el tipo de formación adquirida que requiere para su ejecución, y por subescalafón se entiende el conjunto de cargos, que perteneciendo a un mismo escalafón, han sido sub agrupados en atención a la exigencia del nivel de formación que se requiere para su ejercicio, en conclusión el llamado a efectividad de los

profesores adscriptos tiene carácter nacional, en consecuencia el listado del ordenamiento final, resultante del concurso, tendrá ese carácter;

VI) que corresponde tener en cuenta que una vez que cada uno de los adscriptos que integran ese ordenamiento elijan cargo, la radicación se hará por departamento; y en ellos radicarán su efectividad, teniendo presente que el único subescalafón nacional es el inspectivo (Artículo 11.2 Estatuto del Funcionario Docente);

CONSIDERANDO: que en virtud de lo informado, esta Dirección General entiende pertinente autorizar la modificación de los registros y subescalafón de Adscriptos de nivel Nacional, de carácter Nacional a Departamental, para las elecciones de cargos para el año lectivo 2023;

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

- 1) Autorizar la modificación de los registros y subescalafón de Adscriptos de carácter Nacional a Departamental.
- 2) Establecer que la referida modificación se aplicará a partir de las elecciones de cargos para el año lectivo 2023.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional). Hecho, pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección



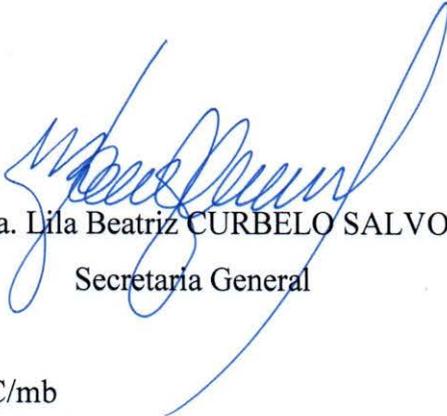
**ANEP**



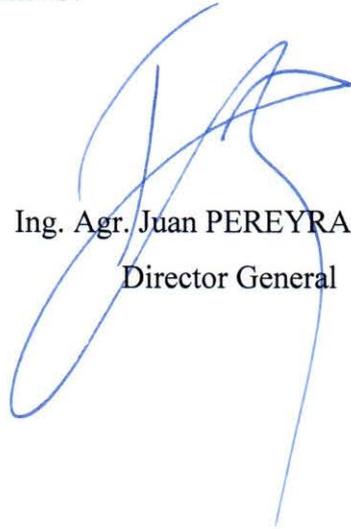
**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

Técnica de Gestión Educativa y su posterior archivo.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaría General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/mb